



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1230/2024
Fecha Resolución: 03/04/2024

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA PROYECTOS CULTURALES EJERCICIOS 2.022 Y 2.023.

RESULTANDO que la actividad de fomento del Ayuntamiento de Marchena está regulada en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones publicada en el Bop de Sevilla n.º 59, de 13 de marzo de 2.018.

CONSIDERANDO que mediante Resolución de Alcaldía 3342/2023, de 23 de octubre de 2.023, se procedió a la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a entidades y asociaciones culturales de Marchena para los ejercicios 2.022 y 2.023.

VISTAS las diferentes solicitudes de subvención presentadas por asociaciones y entidades con el objeto de desarrollar actividades culturales.

CONSIDERANDO que la Comisión Técnica de Evaluación, tras el análisis y valoración de las solicitudes examinadas, formuló propuesta de Resolución provisional y que la misma ha sido objeto de fiscalización por parte del área de Intervención.

VISTA la existencia de crédito por importe de 14.000 euros en las partidas presupuestarias de gasto 924.480.11.22 correspondiente al año 2.022 y por importe de 14.000 euros en la partida 924.480.11.23 correspondiente al año 2.023.

CONSIDERANDO Que la Concejala del Área de Deportes, Asociaciones y Colectivos y Nuevas Tecnologías, posee competencias para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros sobre las materias comprendidas en el área, que no estén delegadas en la Junta de Gobierno Local, delegando también la firma de las mismas, según Resolución de Alcaldía n.º 2063/2023, de fecha 20 de junio.

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar las ayudas de contenido económico a las asociaciones solicitantes según el detalle que se indica:

AÑO 2.022

SOLICITANTE	FINALIDAD	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOC. MUJERES LA MURALLA	Gastos derivados de meriendas y otros actos.	65	600,00 €
ASOC. CULTURAL CORO CAMPANILLEROS "LA JUMOZA"	Gastos originados por la uniformidad de los miembros	50	1.066,15 €
ASOC.CULTURAL POR EL PATRIMONIO DE MARCHENA "ACUPAMAR"	Gastos de materiales utilizados para exposiciones, cartelería, desplazamientos, pantalla de proyección	70	1.492,60 €

Código Seguro De Verificación:	uhP2zbp7wGK6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/04/2024 14:37:41	
Observaciones	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	03/04/2024 14:27:10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhP2zbp7wGK6C82qu/rVUA==	Página	1/3	



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
INTERVENCION
GENERALES

CORAL POLIFONICA JUAN NAVARRO	Gastos varios, vestuario, instrumentos, profesor.	50	1.066,15 €
ASOC. CULTURAL LOS TRIANA	Gastos varios derivados de útiles, instrumentos, maquillaje, atrezzo, vestuario, desplazamientos, dietas..	50	1.066,15 €
ASOC. FOTOGRAFIA LA CAJA DE LUZ	Gastos varios derivados de organización de exposiciones.	55	1.038,00 €
ASOC. CULTURAL LOS AMIGOS DE MARCHENA	Gastos de vestuario, atrezzo, instrumentos y acondicionamiento del local.	50	527,75 €
ASOC.CULTURAL Y MUSICAL MARIA SANTISIMA DE LA PALMA	Gastos de arrendamiento , luz, agua, instrumentos y materiales	65	1.385,99 €
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DE MARCHENA	Gastos por instrumentos, material de oficina, ordenadores y atriles.	60	1.279,37 €
ASOC. CULTURAL FLAMENCA ARTE Y COMPÁS	Gastos de vestuario, acondicionamiento del local, mobiliario.	50	1.066,15 €
ASOC. CULTURAL BANDA DE MÚSICA CASTILLO DE LA MOTA	Gastos de material de oficina, instrumentos musicales y combustible para desplazamientos.	70	1.492,60 €
CASINO CULTURAL DE MARCHENA	Gastos de personal y originados por actividades realizadas.	56	1.194,08 €
ASOC. CULTURAL DE TEATRO AFORO	Gastos varios originados por la realización de representaciones.	60	725,00 €
		TOTAL	13.999,99 €

AÑO 2023

SOLICITANTE	FINALIDAD	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOC. MUJERES LA MURALLA	Gastos derivados de meriendas y otros actos.	65	600,00 €
ASOC. CULTURAL CORO CAMPANILLEROS "LA JUMOZA"	Gastos originados por la uniformidad de los miembros, instrumentos y desplazamientos.	50	1.066,92 €
ASOC.CULTURAL POR EL PATRIMONIO DE MARCHENA "ACUPAMAR"	Gastos de materiales utilizados para exposiciones, carteleria, desplazamientos, pantalla de proyección	70	1.493,69 €
CORAL POLIFONICA JUAN NAVARRO	Gastos varios, vestuario, instrumentos, profesor.	50	1.066,92 €
ASOC. CULTURAL LOS TRIANA	Gastos varios derivados de útiles, instrumentos, maquillaje, atrezzo, vestuario, desplazamientos, dietas..	50	1.066,92 €
ASOC. FOTOGRAFIA LA CAJA DE LUZ	Gastos varios derivados de organización de exposiciones.	55	358,40 €
ASOC. CULTURAL	Gastos derivados de fiesta organizada, publicidad, etc.	42	549,13 €

Código Seguro De Verificación:	uhP2zbp7wGK6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/04/2024 14:37:41
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	03/04/2024 14:27:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhP2zbp7wGK6C82qu/rVUA==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
INTERVENCION
GENERALES

MARCHENA DE ARCOS			
ASOC. CULTURAL LOS AMIGOS DE MARCHENA	Gastos de vestuario, atrezzo, instrumentos y acondicionamiento del local.	50	650,00 €
ASOC.CULTURAL Y MUSICAL MARIA SANTISIMA DE LA PALMA	Gastos de arrendamiento , luz, agua, instrumentos y materiales	65	1.387,00 €
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DE MARCHENA	Gastos por instrumentos, material de oficina, ordenadores y atriles.	60	1.280,31 €
ASOC. CULTURAL FLAMENCA ARTE Y COMPÁS	Gastos de vestuario, acondicionamiento del local, mobiliario.	50	1.066,92 €
ASOC. CULTURAL BANDA DE MÚSICA CASTILLO DE LA MOTA	Gastos de material de oficina, instrumentos musicales y combustible para desplazamientos.	70	1.493,69 €
CASINO CULTURAL DE MARCHENA	Gastos de personal y originados por actividades realizadas.	56	1.194,95€
ASOC. CULTURAL DE TEATRO AFORO	Gastos varios originados por la realización de representaciones.	60	725,00 €
		TOTAL	13.999,88 €

SEGUNDO.- Comunicar el contenido de esta Resolución a los beneficiarios a los efectos del pleno conocimiento de la misma así como para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles proceda a la aceptación expresa de la misma y de las condiciones a las que está sujeta de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras.

TERCERO.- El pago del importe de las subvenciones a los beneficiarios se realizará en modalidad de pago único mediante transferencia bancaria previa acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de no estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos la entidad beneficiaria, dada su naturaleza de asociaciones culturales sin ánimo de lucro, acreditarán las referidas circunstancias mediante declaración responsable suscrita por la presidencia de las mismas.

CUARTO.- La justificación de los costes de la actividad subvencionada deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses a computar desde la fecha de materialización del pago mediante la presentación en el Ayuntamiento de la cuenta justificativa de los gastos y de documentos acreditativos de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

QUINTO.- Dar traslado a la Intervención de fondos del Ayuntamiento del proyecto de Resolución de otorgamiento y a la Tesorería a los efectos de la materialización de los pagos.

Lo decreto y firmo en Marchena en la fecha arriba indicada.

La Concejala-Delegada del Área de Deporte, Asociacionismo y Colectivos y Nuevas Tecnologías. Fdo: D^a. Julia Begoña Iriarte Munarriz.

Toma de razón, La Secretaria. Fdo: Dña. Maria del Carmen Simón Nicolas

Código Seguro De Verificación:	uhP2zbp7wGK6C82qu/rVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	03/04/2024 14:37:41
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	03/04/2024 14:27:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhP2zbp7wGK6C82qu/rVUA==		

